

LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA, UNA CRISIS DIFÍCIL DE FRENAR

MÓNICA BIBIANA GALLEGO MADRID

**UNIVERSIDAD OBERTA DE CATALUNYA
MÁSTER UNIVERSITARIO EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN DIGITAL:
DATOS Y NUEVAS NARRATIVAS
BARCELONA, ESPAÑA
2019**

LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA, UNA CRISIS DIFÍCIL DE FRENAR

MÓNICA BIBIANA GALLEGO MADRID

**Trabajo Final del Máster para optar al título de
Magíster en Periodismo y Comunicación Digital: Datos y Nuevas Narrativas**

**Asesor
Víctor Cavaller Reyes**

**UNIVERSIDAD OBERTA DE CATALUNYA
MÁSTER UNIVERSITARIO EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN DIGITAL:
DATOS Y NUEVAS NARRATIVAS
BARCELONA, ESPAÑA
2019**

La educación pública en Colombia, una crisis difícil de frenar

*“Un país que destruye la escuela pública no lo hace nunca por dinero,
porque falten recursos o su costo sea excesivo.
Un país que desmonta la educación,
las artes o las culturas está ya gobernado por aquellos
que sólo tienen algo que perder con la difusión del saber”.*
Gabriella Giudici

Colombia un país de marcados contrastes, se vio sumida en la década de los 90 a diferentes situaciones políticas, económicas y sociales que generaron grandes cambios en materia de educación, lo que hoy en se día refleja las secuelas de la repercusión del proyecto neoliberal que tuvo como resultado la Ley 30 de 1992, que define el carácter y autonomía de las Instituciones de Educación Superior – IES–, el objeto de los programas académicos y los procedimientos de fomento, inspección y vigilancia de la enseñanza” (Ministerio de Educación, 2001).

Esta ley señala que la financiación de la educación en Colombia se da mediante los ingresos propios de cada institución, el presupuesto nacional, las entidades territoriales y de cooperación técnica (Ministerio de Educación, 2001). Lo que contradice de alguna manera el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, en la que se manifiesta que “el Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior” (Constitución Política de Colombia, art. 69. 1991).

En esta misma Ley en su artículo 86, se establece sobre la educación superior de

carácter público que “los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del Presupuesto nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, así como por los recursos y rentas propias de cada institución. En este sentido, se estableció que las universidades estatales u oficiales recibirían anualmente aportes del presupuesto nacional y de las entidades territoriales, que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos, vigentes a partir de 1993.

Con este panorama, y al reconocer que la educación un factor fundamental para el desarrollo social y económico de un país que brinda a las personas las competencias y capacidades para intervenir de manera positiva en la sociedad, se convierte en medio de los cambios de la década de los 90 en un embudo de diferentes problemáticas que se han ido acrecentando con los años, y que sin duda han permitido aumentar las posibilidades de ingresar a la educación superior pública a muchas personas, así como mejorar la cualificación, acceso a posgrados, calidad en la educación y aumento de los grupos de investigación; aunque por otro lado, ha agudizado la crisis generada por el sistema de financiación instaurado por Ley 30, y que, quizás tuvo la mejor intención, pero que no pudo prever el crecimiento de la educación superior en los últimos 25 años, ya que las universidades públicas reciben del Estado lo correspondiente a lo asignado en el año 1993, rubro que se va incremento de acuerdo a la inflación del año inmediatamente anterior, lo que se ha convertido en un factor de quiebre en la educación superior pública, ya que en los últimos años se ha acrecentado su cobertura, mientras que se han ido limitando sus recursos económicos, pues estos siempre resultan insuficientes.

¿Pero, por que no alcanzan los recursos?

Con la llegada del nuevo siglo, el Consejo de Estado sentenció que todo lo que

recibieran las universidades por cualquier concepto del Estado se volvía base presupuestal; situación que agudizó la problemática; ya que además se generó una gran presión del Gobierno para ampliar la cobertura, además con construcción de infraestructura, actualización tecnológica, fomento de la investigación y mejoramiento del nivel de formación de los profesores, con el propósito de aminorar las brechas sociales y llevando su oferta académica a las regiones más apartadas del país.

Por ello, al revisar una metodología más coherente con el aporte de recursos de las universidades el Sistema Universitario Estatal, se consideró necesario basarse en un ejercicio técnico que, no sólo contemplara la variable de costo para el funcionamiento, sino que permitiera un análisis de acuerdo con el número de estudiantes, nivel de formación de sus docentes, grupos de investigación, número de programas en pregrado y postgrado, entre otros), así como sus planes de desarrollo; con miras a establecer los recursos necesarios para funcionamiento e inversión, que brindarán garantías para las universidades públicas y las regiones en las que estas se encuentran. No obstante, al faltar este análisis técnico, se aplicó la misma metodología a todas las universidades, dejando de lado nuevos recursos para aprobar, consolidar y financiar diferentes proyectos en el futuro; lo que evidencia que el presupuesto de las universidades no refleja su situación real; por poner un ejemplo, solamente en el factor de cobertura desde el año 2010 a 2017 se pasó de 1.624.023 a 2.446.314 estudiantes matriculados.

¿Cuál es la realidad de las universidades públicas en Colombia?

El presupuesto de las universidades públicas en Colombia, no es necesariamente el que éstas necesita para garantizar su funcionamiento, sino que como lo afirma el SUE, honran el principio de equilibrio, en el que el presupuesto de lo que puede ser gastado es aprobado hasta donde las fuentes de financiación lo permitan. Razón, por la que las universidades deben ajustarse y priorizar sus gastos, atendiendo los que son ineludibles, dejando de lado factores como el

mantenimiento de su infraestructura, obsolescencia tecnológica en aulas, laboratorios, oficinas y demás, que son producto de efectos desequilibrantes y de inversión; que aunque las universidades públicas han mejorado su competitividad, no se ve reflejado esto en su posibilidad de mantenerse en igualdad de condiciones a las universidades privadas. Aunque se vive con el imaginario que las universidades públicas, tienen el mismo tratamiento de otras instituciones públicas, en la que el estado garantiza todos los recursos necesarios para su funcionamiento.

Pues, aunque esto quedo en el imaginario colectivo, la expedición de la Ley 30 de 1992, le dio un tratamiento diferente a las universidades estatales, en la que fueron establecidas como “entes autónomos con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y con la facultad de elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”, lo que significó para el Gobierno que los recursos aprobados a las universidades, no fueran más que una transferencia de ley, que cada universidad tiene la autonomía de distribuir según sus gastos, que en la mayoría se atienden los obligatorios y no los necesarios para prestar sus servicios educativos.

Razón por la que se puede afirmar, que la Ley 30, desvirtuó el concepto de autonomía que le brindo la Constitución Política de Colombia de 1991 a las universidades, y que refiere en su artículo 69, que reza: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley, la cual establecerá un régimen especial para las universidades del Estado, mientras que éste fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. En este sentido, el Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior”; lo que evidentemente se relaciona con su autonomía para la creación, transmisión y difusión del conocimiento y la cultura enmarcadas

en su razón de ser en temas de docencia, investigación, formación, administración y dirección. Sin embargo, la Ley 30 de 1992 generó un efecto desobligante en materia de financiación en la que dejó a responsabilidad de las universidades estatales la obligación de garantizar la educación de calidad, que de por sí, es de absoluta correspondencia del Gobierno Nacional.

En consonancia con lo anterior, el avance de los docentes universitarios en la actualidad, ha aumentado significativamente, con estudios de maestría o con formación doctoral, lo que se convierte en un capital significativo en las Instituciones de educación superior, ya que ha permitido la consolidación de grupos de investigación y posibilidades de ampliar el mantenimiento por extensión; sin embargo los recursos se han tornado insuficientes para enfrentar el aumento en la cobertura, la creación de nuevos programas académicos de pregrado y posgrado, así como las posibilidades de competir en el mundo globalizado. Razón por la que en la actualidad las universidades públicas se enfrentan a nuevos desafíos, pues su crecimiento en relación con su presupuesto está poniendo en riesgo su sostenibilidad.

¿Qué se está haciendo para enfrentar la crisis?

Esta situación, ha desencadenado múltiples movilizaciones, que en octubre de 2018 llevó a un paro de actividades académicas de más de 100 días, en los que tanto de estudiantes y docentes buscaban presionar al Gobierno nacional para que aumentará los recursos, lo que facilitó un incremento en el próximo cuatrienio de más de 4,5 billones de pesos, pero que siguen siendo insuficientes para mitigar el impacto que ha generado la Ley 30 de 1992 en más de veinte años.

Así, más allá de los logros económicos alcanzados en las recientes

movilizaciones del movimiento estudiantil, se sentó un importante precedente, la respuesta del Gobierno nacional y el reconocimiento de la sociedad en general de esta problemática, puesto que se empezó a tomar consciencia ante el reclamo de estudiantes, docentes, directivos e incluso, padres de familia, sobre la importancia de dar soluciones a problemas históricos, pues siempre Colombia ha estado en deuda con la educación en general, con sus maestros y con la garantía de este derecho a sus ciudadanos, debido a que la educación pública, es para muchos, la única oportunidad de mejorar su calidad de vida a futuro. Razón contundente para que tanto el Estado como la sociedad salgan a su defensa y proporcionen las garantías por los que están y llegarán a formarse en la universidad pública.